

### **Intensidad de las verificaciones de la gestión:**

Tal y como se ha expresado en el punto anterior, la frecuencia, alcance e intensidad de las verificaciones deberá estar basada en una previa evaluación del riesgo.

El OI de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la determinación de la intensidad, y, por tanto, el porcentaje de operaciones a seleccionar para su verificación (tamaño muestral) tendrá en cuenta los resultados de los informes finales de auditorías del ejercicio contable anterior respecto a la legalidad, regularidad, sistemas y elegibilidad del gasto. De manera que, atendiendo al principio de proporcionalidad, se verificará un porcentaje de operaciones/proyectos mayor o menor en función de la categoría otorgada por las distintas entidades auditoras, quedando recogido y desarrollado este procedimiento en la Estrategia de Verificación elaborada por el Área de Verificación y Control de la DGPEP.

Este procedimiento permite determinar el porcentaje de operaciones susceptible de verificación administrativa y sobre el terreno. No obstante, para establecer qué operaciones han de seleccionarse, se realizará por parte de este OI una evaluación de riesgos (revisada periódicamente) en la que se tendrán en cuenta variables como el número, características, tamaño, beneficiario, antecedentes, potenciales conflictos de interés, riesgos puestos de manifiesto durante la selección, entre otros definidos en la Estrategia de Verificación. Este sistema permitirá que se seleccionen aquellas operaciones cofinanciadas con fondos europeos que suponen un mayor riesgo, protegiéndose así los intereses de la Unión, minorando, entre otros, el riesgo de fraude.

En el caso de convocatorias con un elevado número de subvenciones y, dado que para la determinación de las operaciones y/o proyectos a seleccionar para su verificación, una de las variables será el importe de la ayuda concedida, si como resultado de la evaluación de riesgos, estas tienen un riesgo idéntico, se tomará como variable determinante el importe de la ayuda otorgada.

Tanto el tamaño muestral seleccionado como las operaciones y/o proyectos a verificar quedarán recogidos en el Plan de verificaciones anual que realice el área de verificación y control de la DGPEP.

De las operaciones seleccionadas por muestreo, atendiendo al riesgo obtenido, se deberá realizar una revisión completa de su documentación justificativa, de manera que puedan detallarse en las listas de comprobación cada uno de los elementos de subvencionabilidad verificados.

En las listas de comprobación deberá dejarse constancia siempre del nombre y la función de la persona que ha realizado la verificación, así como la fecha en la que se han rellenado las mismas.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos en materia de publicidad, se realizará una revisión de la existencia de los logos correspondientes en la documentación aportada por el beneficiario, que deberá constar en vallas informativas, folletos publicitarios, carteles, etc.

## **2. Verificaciones sobre el terreno**

Para completar las verificaciones administrativas resulta esencial efectuar otras comprobaciones adicionales - denominadas verificaciones sobre el terreno- consistentes en la realización de las siguientes actuaciones:

- Verificar la ejecución física y la entrega de bienes y servicios.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación, información y visibilidad que ha de cumplir el Beneficiario.

Nota: Para este periodo de programación, en caso de incumplimiento de las obligaciones de comunicación, información y visibilidad, conllevará una corrección financiera de hasta el 3% de la ayuda de los fondos de la operación que se trate.

- Verificar si el Beneficiario dispone de un sistema de transferencia de información sobre el desarrollo de los proyectos/operaciones que permita valorar su progreso.
- Verificar si el Beneficiario realiza un control sobre la ejecución (mediante indicadores) y si queda constancia documental de este control.
- Verificar que los Beneficiarios participantes en la ejecución de las operaciones cofinanciadas mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado.
- Verificar que los Beneficiarios hacen visitas para comprobar el estado de ejecución de las operaciones y garantizar la realidad de la prestación de bienes o servicios y si se dispone de personal especializado a tal efecto.
- Verificar si el Beneficiario ha sido auditado externamente y las irregularidades detectadas y recomendaciones que conllevó en ese caso.
- Verificar las medidas correctoras que ha tomado el Beneficiario a partir de los controles externos e internos, así como de la existencia de un seguimiento de las recomendaciones.
- Verificar si existen procedimientos escritos para actuar ante irregularidades y fraudes.
- En caso de que se hayan producido incidencias, irregularidades o riesgos altos de fraude, el OI solicitará al Beneficiario que las fundamente.